

**BASES REGULADORAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA TÉCNICO DE
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA , según Convenio de
Colaboración entre La Fundación Cobre Las Cruces y Ayuntamiento de La Algaba, de fecha
19/02/2016.**

INTRODUCCIÓN:

El Objetivo del curso es capacitar al Técnico en Instalaciones y Mantenimiento de Redes de Fibra Óptica, para adquirir aprender todo lo relevante en la instalación de redes de fibra óptica y realizar operaciones de mantenimiento en instalaciones de fibra óptica.

El Curso tiene un total de 320 horas. (200 horas teoría + 120 horas prácticas presenciales).

Horario: tres días semanales en horario de tarde, y las prácticas en horario de mañana en diferentes empresas del sector específico de la provincia de Sevilla, las cuales se concretaran antes de que finalice la teoría,

OBJETIVOS:

La fibra óptica es la última tecnología de banda ancha que obre multitud de ventajas sobre las conexiones tradicionales de cobre. Pese a ello, su despliegue no es sencillo, ya que requiere volver a cablear todas las ciudades y edificios, ya que el tradicional cable de cobre no es compatible. Además, la tecnología conocida como FTTH, fibra óptica hasta el hogar, requiere que el cable de fibra entre en nuestro hogar, lo que eleva la dificultad de la instalación.

El objetivo de este curso es que el alumno aprenda los diferentes tipos instalación en planta externa, conocerá como se diseña una red de fibra óptica y ayudará a incrementar la calidad de las transmisiones de telecomunicaciones.


UD.1. TIPOS DE INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES

UD.2. PREPARACIÓN DE CANALIZACIONES

UD. 3. CONDUCTORES EN INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES

UD. 4. COLOCACIÓN DE FIJACIONES EN LAS INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES

UD. 5. MONTAJE DE CANALIZACIONES Y TENDIDO DE CONDUCTORES

Código Seguro De Verificación:	PR5EoxJBulYIq4h4450/8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	13/12/2017 09:35:14	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PR5EoxJBulYIq4h4450/8g==			

UD. 6. INSTALACIÓN Y FIJACIÓN DE EQUIPOS EN INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIÓN

UD. 7. INSTALACIONES DE TELEFONÍA Y REDES LOCALES

UD. 8. INSTALACIONES DE SEÑALES DISTRIBUIDAS POR CABLE

UD. 9. OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIONES DE REDES LOCALES

UD. 10. MEDIOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LOS PARÁMETROS DE LAS INSTALACIONES DE REDES LOCALES

UD. 11. AVERÍAS FRECUENTES EN LAS INSTALACIONES DE REDES LOCALES

UD. 12. LOCALIZACIÓN DE AVERÍAS EN LAS INSTALACIONES DE REDES LOCALES

UD. 13. ELABORACIÓN DEL INFORME DE REPARACIÓN

METODOLOGÍA GENERAL:

La metodología a seguir será fundamentalmente teórico-práctica, fomentando la participación y aprendizaje de los/as participantes.

DURACIÓN: 320 horas lectivas.

Nº DE ALUMNOS: 15 alumnos.

Se reserva el 10% para personas con discapacidad, según /Ley 4/2017 de 25 de septiembre de los derechos y la atención a las personas con discapacidad en Andalucía).

REQUISITOS DE LOS ALUMNOS:

- Para participar en la acción formativa el alumnado debe reunir los siguientes requisitos:
- Estar empadronado en el municipio de LA ALGABA, a fecha de la publicación de las presentes bases.
 - Personas desempleadas mayores de 16 años.
 - Estar en posición de Graduado Escolar, ESO o equivalente.

AYUNTAMIENTO DE



ALCALDÍA

La Algaba

Código Seguro De Verificación:	PR5EoxJBulYIq4h4450/8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	13/12/2017 09:35:14	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PR5EoxJBulYIq4h4450/8g==			

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUD:

La solicitud para dicha acción formativa, se presentará en horario de mañana, de **lunes a viernes**, en el Registro General del Ayuntamiento de La Algaba en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La solicitud dirigida al Sr. Alcalde, deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del D.N.I. /Pasaporte en vigor.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo.
- Fotocopia del título académico.
- Volante de empadronamiento.
- Certificado de discapacidad igual o superior al 33%. (en el caso de tener algún tipo de discapacidad).

ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de 3 días naturales, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública mediante exposición en el tablón de edictos del Ayto.

En el anuncio se hará constar la existencia de un plazo de 3 días hábiles a contar desde la publicación del mismo, para que los interesados puedan subsanar los aspectos que fueran susceptibles de ello o para presentación de reclamación por aquellos que hayan sido excluidos.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso selectivo consistirá en una entrevista curricular, llevada a cabo por los miembros del tribunal, el cual realizará las preguntas que considere convenientes en relación a su curriculum vitae y el curso de formación al que opta. La entrevista se puntuará máximo 5 puntos.

Los seleccionados habrán de ingresar de ingresar en las cuentas municipales el importe de **30,00 €** en concepto de FIANZA, que se le será devuelto una vez finalizado el curso y que este haya asistido regularmente a las clases (mínimo 80% de las horas lectivas, equivalentes a 380 horas).

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL:

El tribunal de selección, estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: Josefa Ríos Prieto, Agente de Desarrollo Local, o persona en quien delegue.
- Secretario: María José Piñero Arenas, Técnico de Formación, o persona en quien delegue.
- Vocales: 1.- Rosa Vega Mesa, Educadora Social, o persona en quien delegue.
2.- Dolores Román Carranza, Coordinadora Proyecto Ribete, o persona en quien delegue.

AYUNTAMIENTO DE



La Algaba

ALCALDÍA

Código Seguro De Verificación:	PR5EoxJBulYIq4h4450/8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	13/12/2017 09:35:14	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/PR5EoxJBulYIq4h4450/8g==			

CERTIFICADO DE ASISTENCIA:

No obtendrán certificado de asistencia aquellos alumnos que se hayan ausentado sin justificación, en más del 10% del número total de horas.

INCIDENCIAS:

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo previsto en las presentes bases. Eximiendo así la responsabilidad de las mismas a terceros.

PUBLICIDAD:

Publicar las presentes bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y dar a las mismas la máxima difusión posible.

En La Algaba, a 13 de diciembre de 2017.
EL ALCALDE,

Diego Manuel Agüera Piñero.

AYUNTAMIENTO DE



ALCALDÍA

La Algaba

Código Seguro De Verificación:	PR5EoxJBulYIq4h4450/8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Manuel Agüera Piñero	Firmado	13/12/2017 09:35:14	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PR5EoxJBulYIq4h4450/8g==			